AYUNTAMIENTO DE PINTO

Datos Registro

Mod. PRT-001

PROTOCOLO
SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL
CON INDICACIÓN DE FECHA Y HORA
Concejalía de Presidencia

Primer/a contrayente

Nombre:		Apellidos:					
Fecha de nacimiento:		Nacido en:					
Provincia:		País:		Nacionalidad:		Estado civil:	
D.N.I.:		N.I.F. o pasaporte:		Sexo:			
Nombre del padre:				Nombre de la madre:			
Domicilio vía:				N°:	Portal:	Piso:	Puerta:
Población:				Provincia:			
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:		C. Postal:			
E-mail:							

Segundo/a contrayente

Nombre:		Apellidos:					
Fecha de nacimiento:		Nacido en:					
Provincia:		País:		Nacionalidad:		Estado civil:	
D.N.I.:		N.I.F. o pasaporte:		Sexo:			
Nombre del padre:				Nombre de la madre:			
Domicilio vía:				N°:	Portal:	Piso:	Puerta:
Población:				Provincia:			
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:		C. Postal:			
E-mail:							

Exponen

Que ante el Registro Civil han tramitado expediente para contraer matrimonio civil, habiendo manifestado su voluntad de que se celebre en el Ilmo. Ayuntamiento de Pinto. (1)

Solicitan

Su celebración para el mes de _____ del año _____ de acuerdo con el calendario de bodas del Ayto. de Pinto (2)

Primer/a testigo comunicado al Registro Civil

Nombre:		Apellidos:					
Domicilio vía:				N°:	Portal:	Piso:	Puerta:
D.N.I.:		N.I.F. o pasaporte:		Teléfono:			

Segundo/a testigo comunicado al Registro Civil

Nombre:		Apellidos:					
Domicilio vía:				N°:	Portal:	Piso:	Puerta:
D.N.I.:		N.I.F. o pasaporte:		Teléfono:			

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

☐ **Autorizamos a recibir comunicaciones electrónicas vía correo electrónico relativas al área de bodas.**

Firma de los/as contrayentes

Fdo.:

Forma de presentación personas físicas

• Oficina de Registro del Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, n° 1. • Por correo administrativo, mediante carta certificada dirigida al Ayuntamiento de Pinto. • De forma telemática: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es. • En los registros de cualquier órgano administrativo, según el art. 16.4 de la Ley 39/2015.

Forma de presentación personas jurídicas

• De forma telemática: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es

PROTECCIÓN DE DATOS
Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Pinto. | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la solicitud celebración matrimonio civil. | **Legitimación:** La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: obligación legal. | **Destinatarios:** Están previstas las comunicaciones de datos, que fueren necesarias para la correcta gestión de la solicitud y por obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Pinto - Plaza de la Constitución, 1 - 28320 – PINTO (Madrid), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sedeelectronica.ayto-pinto.es. | **Información adicional:** Consultar el Anexo I – Información adicional protección de datos.

Nº REGISTRO DE ENT. LOCALES 01281132 - NIF P2811300I

INFORMACIÓN GENERAL

TRÁMITE DEL EXPEDIENTE MATRIMONIAL (1)

Es el procedimiento previo a la celebración del matrimonio, mediante el cual los contrayentes acreditan que reúnen los requisitos de capacidad establecidos en el Código Civil para contraer matrimonio. Se deberá realizar en el Registro Civil del municipio donde esté empadronado cualquiera de los contrayentes. En caso de que la tramitación se realice en el Registro Civil de Pinto, los datos son los siguientes:

El Registro Civil de Pinto se encuentra en:
Cañada Real de Toledo, s/n, dentro del Juzgado de Paz.
Tfno.: 91 248 38 05
Horario de atención al público: 9.00 a 13.00 horas.

El tiempo de tramitación del expediente depende de cada Registro Civil. Por ejemplo, en Pinto, una vez entregada la documentación, se tramita aproximadamente en 3 meses. La validez es de un año, una vez caducado el expediente no será válido, salvo prórroga.

Este expediente tiene que estar finalizado y trasladado al Registro Civil de Pinto (en el caso de haberlo tramitado en otro Registro Civil), con un mes de antelación a la fecha del matrimonio.

El Registro Civil de Pinto solicita dos testigos, junto con el expediente deberán entregar fotocopia del DNI de las dos personas que vayan a actuar como testigos el día de la ceremonia en el Ayuntamiento de Pinto.
Es en el Registro Civil donde se entregarán, en su caso, las CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL

Es el acto por el que dos personas contraen matrimonio civil ante la autoridad competente.

LUGARES DE CELEBRACIÓN:

1) En el Registro Civil de Pinto (dentro del Juzgado de Paz), las ceremonias se celebran los viernes en horario de mañana, la celebración es gratuita (no hay que abonar tasas). Para concretar información sobre las fechas disponibles, contactar con el Registro Civil en el teléfono 912483805.

2) En dependencias notariales.

3) En el Ayuntamiento de Pinto:

a) En dependencias municipales:
   I) De Lunes a Vienes por la mañana, acto de firma en una sala de juntas. Sin protocolo. Máximo 15 personas. Tasas 80 euros.
   II) Dos sábados al mes, en horario de mañana. Ceremonia que incluye, opcionalmente, el siguiente protocolo: los coches de los novios entran en la plaza para que los novios bajen y se quedan aparcados hasta que salen. Se pone música cuando entran al salón, puede haber intervenciones por parte de un familiar o amigo, acto de entrega de alianzas, pueden adornar el salón. Las tasas son 148,80 euros.

b) Fuera de dependencias municipales (restaurante, fincas, hoteles dentro del término municipal de Pinto). Dos fines de semana al mes: viernes en horario de tarde, sábado en horario de tarde o domingo en horario de mañana. Tasas: 252,38 euros.

REQUISITOS PARA CELEBRAR LA BODA EN EL AYUNTAMIENTO DE PINTO (2)

1) Tener formalizado el expediente de matrimonio en el Registro Civil.

2) Concertar la fecha de la boda en el Ayuntamiento: Se realizará un prerreserva de la fecha de matrimonio a través del correo: presidencia@ayto-pinto.es, o en el teléfono: 912483700, Ext.: 3250, o presencialmente en la Casa Consistorial. Plaza de la Constitución, nº 1, de 9.00 a 14.30 horas.

3) Si el expediente se ha tramitado en el Registro Civil de Pinto, una vez concertada la fecha de la boda, comunicar al Registro Civil de Pinto la misma, para que delegue el expediente al Ayuntamiento de Pinto.

4) Si el expediente se ha tramitado en otro Registro Civil, que no sea el Pinto, los dos contrayente deberán entregarlos en el Registro Civil de Pinto. Salvo que en la comparecencia en el Registro Civil de origen se otorgara autorización para entregarlo una sola persona. Para entregar el expediente puede acudirse sin cita previa.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA RESERVAR LA FECHA EN EL AYUNTAMIENTO DE PINTO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN:

1) La instancia de matrimonio civil, debidamente cumplimentada. Se puede descargar de la sede electrónica: «https://sedeelectronica.ayto-pinto.es»

2) Fotocopia del DNI de los dos contrayentes y de los dos testigos designados en el Registro Civil.

3) Justificante bancario de abono del importe de la tasa correspondiente: Se puede liquidar presencialmente en las oficinas del departamento de Rentas: Plaza de la Constitución nº 1. Horario de 9 a 14.00 horas, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pinto, seleccionando el tipo de ceremonia y la tasa correspondiente de entre las siguientes:

a) En instalación municipal:
   I) Días laborables en horario de mañana, sin protocolo, 80 euros.
   II) Sábados en horario de mañana (incluye protocolo), 148,80 euros.

b) Fuera de instalación municipal: 252,38 euros.

FORMA DE PRESENTACIÓN:

1) Presencial: Registro General del Ayuntamiento de Pinto. Plaza de la Constitución, Nº 1, de lunes a viernes, de 9.00 h. a 14.00 h. y de 16.00 h a 18.45 h., y sábados, de 9.00 a 13.45 h.

2) Por correo administrativo, mediante carta certificada dirigida al Ayuntamiento de Pinto.

3) En la sede electrónica: «https://sedeelectronica.ayto-pinto.es»

4) En los registro de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la AGE o Comunidad de Madrid.

INFORMACIÓN ADICIONAL

• Las ceremonias que se realicen en días laborables se celebran en una sala de reuniones, sita en la Casa Consistorial. Las que se celebren los sábado en el Salón de Plenos Municipal, sito en la Casa Consistorial: Plaza de la Constitución nº 1. Planta Baja. Para el acceso se cumple la normativa de eliminación de barreras arquitectónicas.

• Los novios deberán estar en la Plaza de la Constitución con 15 minutos de antelación.

• El acceso al Ayuntamiento se realiza por la puerta principal.

• En el caso de ceremonias que tengan lugar en sábado, el coche de los contrayentes podrá quedar estacionado en la Plaza de la Constitución hasta la salida de los contrayentes, nunca en la puerta.

• Los servicios fotográficos y de video se contratarán personalmente, en el caso de que los contrayentes así lo deseen.

• El Salón de Plenos del Ayuntamiento se podrá engalanar. Los gastos de estos arreglos serán siempre por cuenta de los solicitantes. Para ceremonias en sábado.

• Con el fin de mantener el decoro y limpieza de los locales habilitados al efecto queda prohibido arrojar arroz dentro de los mismos.

ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Pinto
Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 28320, Pinto (Madrid)
Teléfono: 91 248 37 00
Delegado de Protección de Datos (DPD): delegadodp@ayto-pinto.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Tratamiento de datos para la gestión de la persona interesada que ante el Registro Civil han tramitado expediente para contraer matrimonio civil, habiendo manifestado su voluntad de que se celebre en el Ilmo. Ayuntamiento de Pinto.

Plazos de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid, y en el Reglamento del Archivo Municipal de Pinto (BOCM de 5 de diciembre de 2001).

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos por parte del Ayuntamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

Destinatarios

Los datos serán cedidos, en su caso para la correcta coordinación y desarrollo de su solicitud, siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos y por obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales, salvo obligación legal.

Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:

  *La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

  *La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.

  *La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Pinto - Plaza de la Constitución, 1 - 28320 Pinto (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sedeelectronica@ayto-pinto.es.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es, con carácter previo a la presentación de una reclamación, ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos, a través de la dirección de correo electrónico: delegadodp@ayto-pinto.es.